

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Moncada

2024/11179 *Anuncio del Ayuntamiento de Moncada sobre la aprobación inicial del convenio urbanístico programa de actuación integrada Partida de la Marquesa.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Moncada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO.- Admitir a trámite y tomar en consideración la propuesta formulada por Gestintorcas, SL, de negociación de Convenio Urbanístico de Planeamiento con objeto de promover una Modificación de la Ordenación Estructural del Plan General de Ordenación Urbana de Moncada para la reclasificación de los terrenos referenciados, que afectaría a los terrenos emplazados en las parcelas catastrales 46173A00500001, 46173A00500002, 46173A00500005, 46173A00500006, 46173A00500047, 46173A00500048, 46173A00500159 y 46173A00509026, que abarcan una superficie total de 93.932 m<sup>2</sup>, situadas en Partida de la Marquesa del término municipal de Moncada, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Solicitar informe previo al Ayuntamiento de Bétera con el fin de que el Ayuntamiento de Bétera pueda comprobar la compatibilidad con su Plan General y la defensa del Interés General en cuanto al tratamiento de la zona de amortiguación, correspondiente con zona de Suelo Agrícola Protegido grado 1, ya que la propuesta afecta en menor medida al municipio de Bétera.

TERCERO.- Someter el texto del Convenio urbanístico a información pública durante un plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Asimismo, para mayor difusión se publicará en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana; durante este plazo podrán formularse cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen pertinentes.

CUARTO.- Notifíquese el presente acto de trámite a los interesados, con indicación del régimen de recursos pertinente.

En la siguiente dirección electrónica del Ayuntamiento de Moncada, se encuentra disponible la información para su consulta durante el término de treinta días, donde podrá ser consultada por cualquier persona interesada.

<https://moncada.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del R.D Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Moncada, a 31 de julio de 2024. —La alcaldesa, Amparo Orts Albiach.

